

## INFORME DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha de 15 de marzo de 2018 La Sociedad Pública ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L. en Consejo de Administración aprobó en su Consejo de Administración la INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL CENTRO DE EMPRESAS DEL LONGAR.
- 2.- Con fecha de 1 de diciembre de 2019, la sociedad, de igual modo aprobó en Consejo de Administración Bases Reguladoras para el ejercicio 2019 de la “Convocatoria de Ayudas Mediante Uso Temporal para las diferentes Empresas Y Proyectos Empresariales con aportación económica parcial del beneficiario”.
- 3.- Con fecha de 30 de abril de 2019, se constato la presentación a la convocatoria de al menos una persona/empresa presentada.

### INFORME-VALORACIÓN

Finalizado el Plazo al amparo de la Convocatoria concurrencial referida conforme a lo previsto en las instrucciones generales así como la Instrucción Reguladora del Centro de Empresas El Longar, corresponde la Valoración de las Solicitudes presentadas.

#### A) Presentación de Solicitudes.

A la convocatoria referida se han presentado las siguientes empresas o proyectos empresariales candidatos:  
- **POLYNOVA BIRZIKLATU S.L.**

#### B) Requisitos imprescindibles.

Como se cita en las Instrucciones Reguladoras del Centro de Empresas Del Longar se solicitan de modo obligatorio el siguiente requisito:

- Los proyectos deberán demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera, con un plan de negocio o proyecto de viabilidad riguroso, validado por una por una entidad homologada.
- En el caso de proyectos aún sin constituir se deberá demostrar al menos memoria descriptiva del plan inicial de negocio con apartados referidos de igual modo a demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera y acreditar un compromiso de presentación al final del periodo de alojamiento de un plan de negocio o proyecto de viabilidad riguroso, validado por una por una entidad homologada.

En este caso la empresa candidata cumple cumple con el apartado uno (Presentado).

#### C) Documentación Preceptiva.

Como se cita en las Instrucciones Reguladoras del Centro de Empresas Del Longar se solicitan de modo preceptivo los siguientes requisitos:

- **Ficha de solicitud** debidamente firmada con indicación del Nombre y apellidos del/la promotor/a o promotores/as de la empresa solicitante, así como su dirección, teléfono y “e-mail”, indicando la persona portavoz en caso de ser varios/as quienes desarrollen el proyecto.
- **Identificación Fiscal:**
  - En caso de que la empresa no estuviera constituida en el momento de la solicitud Fotocopia DNI de todos los beneficiarios.
  - En el caso de una persona Física, Fotocopia NIF y Alta en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as de la Seguridad Social.
  - Como es el caso, en Persona Jurídica o otras entidades, fotocopia CIF y Escritura de constitución, o, en su caso, pacto, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (de ser necesario) y acreditación de la representación.

- **Plan de Empresa o Plan inicial de negocio:** (Excluidas las empresas ya consolidadas).
  - En el caso del Plan de Empresa. Será lo suficientemente extenso como entienda el/la promotor/a, para demostrar así la viabilidad del proyecto deberá de estar validado por una por una entidad homologada.
  - En el caso de nuevos proyectos empresariales aún por constituir deberán acreditar un plan inicial de negocio y debiéndose comprometer a la presentación de un plan de viabilidad empresarial realizado por una entidad homologada al final del periodo de alojamiento (6 meses).
- **Memoria y documentación justificativa** de todos aquellos aspectos valorables y puntuables del proyecto según el artículo 22 de la Instrucción Reguladora del Centro de Empresas de “El Longar” (creación de empleo, interés social y general del proyecto, dedicación a la investigación, desarrollo, innovación, compromiso con otros proyectos del centro, procesos de calidad, etc)
- **Certificación de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.**

En el caso de la única empresa candidata cumple cumple la documentación preceptiva en su totalidad con la salvedad de estar en periodo de Certificación del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (en trámite) que deberá de presentar inexcusablemente antes de la firma del contrato de alojamiento.

#### D) Adjudicación.

Resumen de actividad:

POLYNNNOVA BIRZIKLATU S.L. es un proyecto empresarial que jurídicamente ya ha tomado forma y que resumidamente basa su idea de negocio en un innovador sistema de reciclaje de plástico que vaya eliminando su almacenaje en vertedero y su quema.

En cuanto a lo que nos ocupa en el presente informe y quizás el hecho más destacable de POLYNNNOVA BIRZIKLATU S.L. es la solicitud de una empresa de ámbito industrial de transformación para el alojamiento en un Centro de empresas de carácter marcadamente administrativo.

En este sentido, tras hablar con sus representantes POLYNNNOVA BIRZIKLATU S.L. basa su solicitud en la necesidad de alojamiento en el periodo de inminente nacimiento empresarial. Un periodo marcadamente burocrático, de desarrollo de proyecto, de estrategia empresarial, de acuerdos comerciales, de adquisición de los bienes productivos necesarios, etc...

La necesidad de un lugar diseñar y desarrollar su estrategia en fase inicial, hecho este totalmente alineado con los objetivos del Centro de Empresas “El Longar” y por tanto de ningún modo imposibilitado ni por las Instrucciones Reguladoras como por la actual convocatoria a la que se agoge.

Tras dicha exposición y realizado el análisis que le otorga a la entidad solicitante a dicha convocatoria y vista que dicho proyecto empresarial es susceptible ser candidato a la ayuda mediante cesión de oficinas establecido en el Título IV – Del procedimiento para alojamiento Temporal de la Instrucción Reguladora del Centro de Empresas del Longar por sus características y la presentación de los requisitos establecidos:

#### VALORACIÓN

Se procede a la valoración conforme a lo establecido en la citada instrucción que responde a los siguientes términos y una valoración de hasta 70 puntos.

##### **1) Precio y Abono de la aportación correspondiente al beneficiario: ( 5 puntos)**

*El/la beneficiario/a deberá realizar una aportación mínima que no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta de los bienes más el IVA correspondiente. El mismo, podrá ser mejorado al alza por los/as licitadores/as. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el cálculo del Valor Probable de Mercado dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 163/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban las Normas Técnicas para la valoración a efectos fiscales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana el valor del edificio correspondiente a la ubicación de las oficinas sitas en la casa*

palacio de El Longar es de 38.212,70 € lo que supone un valor medio del local para la venta de 300,39 euros / m<sup>2</sup> lo que supone un canon de cesión de 25,03 €/m<sup>2</sup> y mes.

A estas tarifas se les aplicará una bonificación del 60 por ciento en los siguientes casos:

- nuevas empresas o empresas en proceso de consolidación: Durante los dos primeros años.
- Para nuevos proyectos empresariales aún sin constituir.

Este canon no incluye el iva correspondiente y se le aplicarán los incrementos anuales en base al IPC del THA publicados por el INE.

**POLYNNOVA BIRZIKLATU S.L.** solicita la Oficina 3A con una superficie de 19,90 +11,75m<sup>2</sup> y con un PVP para empresas de nueva creación (bonificación del 60%) de 296,85€/mes.

Esta oferta cumple los requisitos establecidos y al ser única se le otorga una puntuación media.

**Total Puntos apartado: 2,50 puntos**

## **2) Criterios valorables para nuevas para nuevas empresas o empresas en proceso de consolidación:( 65 puntos)**

- *Proyectos que supongan la creación de puestos de trabajo (hasta 20 puntos)*
  - *Contratos prácticas y formación: 5 punto por contrato.*
  - *Becario/a: 5 punto por contrato.*
  - *Contratos temporales (mínimo seis meses): 10 puntos por contrato.*
  - *Contratos indefinidos (incluye el empleo de los/las socios/as) o los/as de los propios/as promotores/as: 20 puntos por contrato.*

*Por la suscripción de varios contratos se podrá alcanzar la puntuación máxima de 25 puntos.*

En este apartado podemos concluir que aunque según tabla de incorporación de personal aportada en la Memoria existe una progresión proporcional según los avances del proyecto hasta llegar a las fases de implementación del proceso de transformación en la que se señalan unas cifras de contratación que serían de gran impacto para la comarca, entendemos valorable lo que a priori, dentro del proceso inicial POLYNNOVA contempla, esto es, dos promotores loc que a tiempo total e indefinidamente

**Total Puntos apartado: 25 puntos.**

- *Proyectos que sean especialmente importantes para el interés social y general del municipio por ser coincidente con las líneas estratégicas de desarrollo del municipio o comarca ( hasta 20 puntos).*

*Se entienden como líneas estratégica comarcales o locales las definidas en los planes de desarrollo estratégicos diseñados por entidades supramunicipales, planes de empleo o planes de comercio locales o comarcales o ámbitos alineados con los trabajados desde el propio Centro de Formación para el Empleo “Enkarlan”.*

Podemos decir claramente que el proyecto **POLYNNOVA BIRZIKLATU S.L.** trabaja sobradamente las líneas estratégicas de comarca sobre todo en el apartado de sostenibilidad, impacto huella carbono y muy ligado a la estrategia “Enkarterri Green” así como a planes estratégicos de entidades supramunicipales como el Plan de Prevención y gestión de Residuos de la CAPV” (3º objetivo – incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de Residuos) elaborado por el Gobierno Vasco.

**Total Puntos apartado: 18 puntos.**

- *Proyectos innovadores (hasta 25 puntos) que:*
  - *Desarrollen o comercialicen productos o servicios intensivos en conocimiento científico o tecnológicos (4 puntos)*
  - *Introduzcan nuevos diseños o métodos de producción y/u organización (4 puntos)*
  - *Tengan por finalidad el ámbito de la investigación (4 puntos)*
  - *Conlleven la apertura de un nuevo mercado o fuente de aprovisionamiento (4 puntos)*
  - *Acrediten la participación de procesos de mejora continua o certificados de calidad (9 puntos)*

Entendemos que el apartado innovador de **POLYNNOVA BIRZIKLATU S.L.** es quizás lo más destacable. Polynnova presenta un reciclaje del plástico innovador como alternativa a su quema (para la obtención de energía), venta a cementeras o almacenaje para procesos de extracción de plástico de poco valor (hasta un 50%) mediante lavado con la consiguiente contaminación de las aguas utilizadas. Centra su estrategia en un triturado y lavado pero en seco y sin consumo energético. centrado en los residuos generados en el sector industrial para llegar mediante su clasificación a puezas del 98% y “Residuo Zero”.

**Total Puntos apartado: 20 puntos.**

### **PROPUESTA-RESOLUCIÓN:**

Realizada la valoración de los candidatos (1) presentados a la Convocatoria de Ayudas Mediante Uso Temporal para las diferentes Empresas y Proyectos Empresariales con aportación económica parcial del beneficiario se propone el secretario de Enkarterri Berri Zerbitzuak PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN :

1º.- ADJUDICAR A **POLYNNOVA BIRZIKLATU S.L.** La oficina 3A del Centro de empresas del Longar conforme al régimen establecido en la Instrucción Reguladora el cual señala.

Dicha adjudicación será de carácter temporal, hasta un período de dos años, debiendo pasar cada doce meses una evaluación del cumplimiento de sus objetivos, y pudiendo ser prorrogada la estancia un tercer año, en aras de una mejor consolidación de la empresa. Para ello deberán acreditar mediante la aportación de cuanta documentación se solicite, los estados contables y cuanta otra información les sea requerida para la oportuna comprobación y justificación de su desarrollo o necesidad de continuidad, en ambos casos.

Igualmente dicha adjudicación permitirá la utilización de los Servicios comunes gratuitos lo que tendrá el concepto de ayuda o subvención.

Del mismo modo mediante esta adjudicación se entiende autorizado el uso de dicho espacio como sede social.

Dicha adjudicación temporal de dos años estará sujeta a la Presentación por parte de solicitante de la correspondiente copia del Impuesto de Actividades Económicas así como de la regularización del aval y seguro preceptivo.

2º.- El establecimiento del canon de cesión en 296,85€/mes según oferta realizada por **POLYNNOVA BIRZIKLATU S.L.**

A dicho canon, el cual incluye ya el descuento del 60% establecido para nuevas empresas, proyectos empresariales aún sin constituir o empresas en proceso de consolidación se le deberá sumar el iva correspondiente aplicando los incrementos anuales en base al IPC del THA publicados por el INE.

3.- NOTIFICAR AL INTERESADO dicha resolución.

4.- PROCEDER AL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ingresando en la cuenta propiedad de ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L. y previamente a la firma del contrato de regulación de la ayuda una cantidad igual al importe de dos aportaciones que por mes correspondan al beneficiario

5.- PROCEDER A LA FIRMA DEL CONVENIO entre las partes, con el compromiso del/a beneficiario de cumplir con las normas de funcionamiento del centro así como del cumplimiento de todo lo estipulado en la Instrucción Reguladora del Centro de Empresas de "El Longar" en un plazo no superior a treinta días a partir de la notificación.

En Zalla a 27 de mayo del 2019



Javier Allende Aretxabala  
Secretario de EBZ